

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

## Disposición

<b>TA</b> 1	•				
IN	П	m	eı	rn	١:

**Referencia:** Publicación en Boletín Oficial de LP 3- 2025 hospital nuestra señora del carmen ministerio de salud

VISTO:

la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX 2024-23143678-GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual se tramita a través de la licitación privada 3-2025 SERVICIO DE CABLEADO DE RED INFORMATICA (CONECTIVIDAD) CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a licitación privada 3-2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y

Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 disponen que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y

su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las

condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y

Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los dictámenes promovidos por los organismos de la

Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación

privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales

Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N°01 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el 7 de marzo de 2025 a las 10:00 hs

Visita técnica se lleva a cabo el día 28/02/2025 en el horario desde 10:00 a 12:00 hs

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Apertura y Preadjudicaciones

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos, ciento treinta y dos millones novecientos mil pesos con 00 /100 (\$ 132.900.000,00)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado

en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta El 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de

Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de

contratación de bienes y servicios;

Por ello,

## EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN "DISPONE"

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de cableado de red informatica (CONECTIVIDAD)con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones

generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del

Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a llamado a licitación privada 3-2025,

encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº

59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-

GDEBA-MSALGP), tendiente al servicio de cableado de red informatica (conectividad) , por el periodo hasta la finalización de la obra, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones

Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición

de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 7 de marzo DE 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión DE APERTURA DE SOBRES A LOS AGENTES

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

MARIA CLARA TAMPARO 0000608474 26718893

CECILIA GORDILLOC 0000601376 31599389

CLAUDIA ESPOSITO 0000675772 21443678

Y A LA COMISION DE PREADJUDICACIONES A LOS AGENTES

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

SILVINA CESTARI 0000346226 24847898

MARIELA DEPIERRO 0000673435 23747194

ARIEL AGUILAR 0000611768 31238981

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la

suma de \$132.900.000,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.

INSTITUCIONAL...1.1.1 – JURISDICCIÓN

12-JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SEDE CENTRAL - PRG 012 – ACT 1 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 1- FUENTE 11

- Inciso 3 - Partida Principal 4 Ppa 6, EJERCICIO 2025

ARTICULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7

Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado

en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981. ARTICULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. –